

Contratto de las gracias que hade pedir y suplicar esta Ciudad a S. M. el S. Rey  
 D. Carlos S. por su exaltacion al Trono.

En virtud de la Comision que nos confirió S. M. en Cavildo de 10 de  
 del conueniente. Placemos presente lo que nos dicta nuestro zelo y  
 amor que es lo siguiente.

Por los Derechos de Quinto Millon y licenzia para coger la Nieve  
 en la Sierra de Espuña, nuebe leguas distante de esta Capital  
 donde estan situados y fabricados nuebe Pozos en terreno pro-  
 pio de esta Ciudad (pero en Jurisdiccion de la Villa de Totana) se pa-  
 gan y cobran por la R. Hacienda 240000 r. s. v. o. r. además de otros  
 50000 de los Derechos de Alcabala por la venta en esta Dha. Ciu-  
 dad; Y en consideracion a que en este Pais por su ardiente climia  
 es tan necesario este genero como el Pan para conserbar la vida hu-  
 mana; que en las recolecciones y encierros de Dha. Nieve se gasta-  
 ran un año con otro de Arcenta a guarenta mill R. que para con-  
 ducir cada Arroba desde Dha. Sierra a esta Capital se paga cer-  
 ca de dos R. y que despues de estos gastos se consumen muchos  
 maravedies en las obras y reparos de Dhos. Pozos y otros; se forma  
 g. rematada esta Rentta de setenta a ochenta mill reales cada  
 año y rebasadas las Partidas que han inuenidas, queda poco ó nin-  
 gun beneficio a favor de los Propios de este Comun; se suplica  
 de ala R. Clemencia de S. M. que los 240000 reales que  
 cobra su R. Hacienda por los Derechos de Quinto y Millon se  
 reduxerón a 400000 reales los mismos g. esta Ciudad ha satisfe-  
 cho muchos años, y se aumentaron en tpo que las Renttas